



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1420/22

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

RESOLUCIÓN DE 10 DE JUNIO DE 2022, DEL AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO (ÁVILA), POR LA QUE SE ANUNCIA LA CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES DE LA RESOLUCIÓN N.º 2022-0182 DE 1 DE JUNIO DE 2022 POR LA QUE SE APRUEBA LA CORRECCION DE ERRORES DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 20/2021.

Provincia: Ávila.

Corporación: Arévalo.

Número de Código Territorial: 05016.

Donde se dice:

Denominación	Categoría	Vacantes	Fecha ocupación
Profesor de música (Tiempo Parcial)	Profesor de música (Tiempo Parcial)	5	16/10/2006
			16/10/2006
			01/10/2012
			01/10/2013
			01/10/2015

Debe decir:

Denominación	Categoría	Vacantes	Fecha ocupación
Profesor de música (Fijos discontinuos a Tiempo Parcial)	Profesor de música (Fijos discontinuos a Tiempo Parcial)	5	16/10/2006
			16/10/2006
			01/10/2012
			01/10/2013
			01/10/2015

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos, con la advertencia de que contra este acto, acuerdo o resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique expresamente su resolución, se entenderá desestimado.

Contra la desestimación, expresa o presunta del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado mencionado, en el plazo

de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación si la desestimación es expresa, o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que deba de entenderse presuntamente desestimado el recurso de reposición.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Arévalo, 10 de junio de 2022.

El Alcalde, *Francisco León Gómez*.

